

**RESEÑAS  
BIBLIOGRAFICAS**



*"Perspectivas del Derecho Público en la segunda mitad del siglo XX.  
Homenaje al Profesor Enrique Sayagués Laso"*

Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid. 1969.

En una edición magníficamente realizada por el Instituto de Estudios de Administración Local ha llegado en fecha reciente la monumental obra en Homenaje al celebrado administrativista uruguayo Enrique Sayagués Laso, "Perspectivas del Derecho Público en la segunda mitad del siglo XX", en cinco volúmenes y más de 5.400 páginas. Sin duda alguna, y citando al prof. de Münster H. J. Wolff, es "la máxima honra tributada, desde tiempo inmemorial, a un hombre de ciencia del Derecho Administrativo", verdadera 'summa' iuspublicista, diríamos, de nuestra convulsionada época que ha visto una preeminencia notable y extraordinaria del Derecho Público, y en especial del Derecho Administrativo, instrumento privilegiado del ciudadano en la tutela de su calidad de persona ("recuerda tu suprema dignidad", S. León Magno) frente a los incesantes embates del Poder, muchas veces preocupado en ilusorias y peligrosas configuraciones de una nueva sociedad, a costa de la más elemental libertad del ser humano, quien es y deberá ser siempre principio, sujeto y fin de todas las instituciones.

Empeño tan ciclópeo es el fruto de la labor infatigable y visionaria de quien fuera discípulo y ayudante del extinto profesor Sayagués, el prof. Cortiñas, actual "maître-assistant" de la Facultad de Derecho de París: el haber ideado este homenaje a su maestro, dentro de una visión unitaria sorprendente, reuniendo trabajos de profesores de 73 universidades de 27 países, de las más variadas familias jurídicas, y lo más granado del pensamiento actual en la materia, es un acierto rayano en lo increíble, y que merece la felicitación más generosa y agradecida.

El breve espacio de una simple reseña bibliográfica impide extenderse sobre el frondosísimo índice de este Libro Homenaje, único en su especie, que cuenta con 177 colaboraciones, y abarca en sus 5 voluminosos tomos, desde las perspectivas universitarias y pedagógicas, filosóficas y socioeconómicas, politológicas, hasta las pertinentes al derecho público internacional, comunitario, constitucional, laboral, y principalmente a las ciencias administrativas y al derecho administrativo, en sus tomos IV y V.

La obra —en su volumen I— se abre con un prólogo del famoso maestro francés M. Waline, hermoso prólogo donde en rápidas frases describe ese portento que fue Sayagués, cuyo

“tragique destin... montre qu'un juriste peut perdre la vie pour avoir noblement exercé son devoir professionnel, sans haine mais sans crainte”. Su personalidad es descrita en una breve introducción por el Prof. Prat, discípulo de Sayagués, a la que sigue la “Introducción general” del Homenaje, trabajo apasionante del autor y realizador de esta verdadera enciclopedia iuspublicista, el prof. Cortiñas: por sí sola esta “Introducción general” merece un comentario aparte, en su visión particular del Derecho Público en tanto un Derecho Político —que compartimos ampliamente—, instrumento valiosísimo en la “construcción de la Noosfera”, usando el lenguaje teilhardiano.

Si limitamos el comentario a los trabajos referentes al Derecho Público, especialmente Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, valga señalar las aportaciones, en el primer aspecto, de:

- J. Rivero: “Les droits de l'homme, catégorie juridique?”, Vol. III, páginas 21 y ss.
- G. Stuby: “Wie gleichberechtigt sind Mann und Frau?”, Vol. III, págs. 49 y ss.
- C. Rossano: “Considerazioni sull'eguaglianza giuridica et il diritto soggettivo”, Vol. III, págs. 83 y ss.
- P. Stibbe: “L'objection de conscience et le statut des objecteurs de conscience”. Vol. III, págs. 111 y ss.
- S. Martín Retortillo: “Presupuestos políticos y fundamentación constitucional de la planificación administrativa”. Vol. III, págs. 209 y ss.
- A. Gordillo: “La planificación y el poder legislativo”, Vol. III, págs. 245 y ss.
- A. Casinelli: “El interés legítimo como situación jurídica garantida en la Constitución uruguaya”. Vol. III, págs. 281 y ss.
- D. H. Scheuing: “La protection des droits fondamentaux en République Fédérale d'Allemagne”, Vol. III, págs. 307 y ss.
- K. A. Betterman: “Die Rechtsprechende gewalt nach der Verfassung der Bundesrepublik Deutschland”, Vol. III, págs. 361 y ss.
- J. Petot: “La France à la recherche de l'efficacité du pouvoir”, Vol. III, págs. 407 y ss.
- F. D'Onofrio: “I Ministri nel sistema di governo degli Stati Uniti d'America del Nord”, Vol. III, págs. 583 y ss.

*Ch. Goossens*: "Le régime parlementaire des états européens: transformations récentes, perspectives d'évolution", Vol. III, págs. 653 y ss.

En el segundo aspecto, tratado ampliamente, se contienen 81 trabajos que recorren la variada gama de las ciencias administrativas, en su consideración no jurídica (Vol. IV, título IX, "Perspectiva de las ciencias administrativas"), como jurídica (título X, "Perspectiva del derecho administrativo general"; Vol. V, título XI, "Perspectiva del derecho administrativo económico", y título XII, "Perspectiva del procedimiento y proceso administrativo").

Se destacan en esta parte —tal vez la más interesante por su desarrollo y calidad de los trabajos— en su aspecto de ciencia de la Administración Pública, las colaboraciones de:

- M. Baena del A.*: "Perspectivas y tendencias de los estudios sobre ciencia de la administración", Vol. IV, págs. 19 y ss.  
*G. Cataldi*: "L'organizzazione della amministrazione pubblica e la scienza della amministrazione", págs. 51 y ss.  
*F. Morstein*: "Umwelt und Verwaltung", págs. 97 y ss.  
*H. Puget*: "L'adaptation de l'administration publique à l'évolution sociale", págs. 137 y ss.  
*W. F. Ilchman*: "The challenge of economic development to public administration", págs. 177 y ss.  
*G. Langrod*: "L'apparition et l'apport de la science administrative des pays socialistes", págs. 281 y ss.  
*Ch. Debbasch*: "La Vè. République et l'Administration", págs. 347 y ss.

En su título X, "Perspectiva del Derecho Administrativo general", permítasenos citar al Prof. R. Martín-Mateo, catedrático de Bilbao, en su recensión de esta obra monumental en la Revista de Administración Pública N<sup>o</sup> 63 (IX-XII-1970) pág. 404:

"...cierra el tomo IV con 34 contribuciones, iniciadas por *Klaus Vogel* ("Contribución a la teoría del Derecho Administrativo Internacional" —págs. 383 y ss.—). Si hacemos abstracción de algunas contribuciones que el largo aliento de esta obra ha determinado su edición separada en el transcurso de sus cinco años de preparación, podemos señalar como aportaciones altamente constructivas las de *Charles Eisenmann* ("Un dogma falso: la autonomía del Derecho administrativo" —págs. 417 y siguientes—), *Otto Bachof* ("Algunas tendencias evolutivas en el Derecho administrativo alemán contemporáneo" —págs. 439 y ss.—), *Marc Somerhausen* ("Los principios generales del Dere-

"cho administrativo" —págs. 463 y ss.—), *Eduardo Soto Kloss* ("La entrada en aplicación del acto administrativo" —págs. 681 "y ss.—), *Caio Tácito* ("La corrección monetaria en el Derecho "administrativo" —págs. 853 y ss.—), *Aparicio Méndez* ("Introducción a los sistemas orgánicos" —págs. 937 y ss.—), *Alejandro Nieto* ("Valor actual de los establecimientos públicos" —págs. "1.051 y ss.—), *Urbano Marín-Vallejos* ("Panorama de la sindicación y huelga de los funcionarios públicos chilenos" —págs. 1.157 "y ss.—) y la de *Jürgen Salzwedel* ("Respecto de la evolución del "Derecho de policía en Alemania", —págs. 1.209 y ss.—)".

A ello agregaría los trabajos de:

- M. Martín González*: "La individualización de cada una de las manifestaciones del actuar administrativo", págs. 491 y ss.
- J. L. Carro*: "Notas sobre la distinción entre actividad política y administrativa", págs. 591 y ss.
- M. Waline*: "Les règlements d'application", págs. 641 y ss.
- M. Vauthier*: "Nature et particularités des contrats administratifs", páginas 783 y ss.
- E. Pérez Olivares*: "La teoría de las sujeciones imprevistas", págs. 828 y ss.
- E. García de Enterría*: "La responsabilidad del Estado por comportamiento ilegal de sus órganos en derecho español", págs. 871 y ss.
- G. Miele*: "Considerazioni sulla risarcibilità dei danni causati a terzi dalla Pubblica Amministrazione con ingiusta lesione di interessi legittimi", págs. 909 y ss.
- A. de Laubadère*: "Remarques sur le régime juridique de l'autorisation conditionnée en droit administratif français", págs. 1.243 y ss.  
En el título XI se destacan las colaboraciones de:
- H. Barbe-Pérez*: "Adecuación de la administración conformadora del orden económico y social a las exigencias del Estado de Derecho", Vol. V, págs. 19 y ss.
- R. E. Charlier*: "Les biens affectés au service public", págs. 45 y ss.
- R. Martín-Mateo*: "La determinación del contenido de la propiedad inmobiliaria", págs. 151 y ss.
- J. R. Parada*: "La expropiación urgente", págs. 229 y ss.
- F. Borella*: "Les entreprises publiques en Algérie depuis l'indépendance", págs. 285 y ss.
- H. J. Wolff*: "Fundamentos del Derecho administrativo de prestaciones", págs. 349 y ss.

Finalmente, valga señalar en el título XII "Perspectiva del procedimiento y proceso administrativos":

*G. Roehrsen*: "L'ordinamento della giustizia amministrativa in Italia", págs. 771 y ss.

*H. H. Rupp*: "Der Deutsche Verwaltungsprozess", págs. 807 y ss.

*G. Braibant*: "Conditions d'efficacité de la juridiction administrative", págs. 873 y ss.

*M. Fromont*: "L'examen du fait par le juge administratif en France et en Allemagne", págs. 895 y ss.

Especialísima mención merece la nutrida participación chilena en este Homenaje al Prof. Sayagués Laso, animador siempre entusiasta de las jornadas chileno-uruguayas de Derecho Público. Se realizó el concurso de esta participación, tendente a mostrar el estado actual de nuestra institucionalidad administrativa, en colaboraciones de los profesores:

*E. Silva Cimma*: "Panorama y perspectivas de la crisis institucional chilena", Vol. IV, págs. 523 y ss.

*J. Tapia Valdés*: "Leyes de bases y nuevas categorías", Vol. III, págs. 631 y ss.

*R. Pantoja Bauzá*: "La administración chilena contemporánea: una evolución con horizonte definido", Vol. IV, págs. 231 y ss.

*J. Reyes Riveros*: "Crisis del municipio chileno", Vol. III, págs. 783 y ss.

*U. Marín Vallejos*: ya citado más arriba.

Valga también destacar la numerosa participación latinoamericana en este Homenaje a Sayagués, sin duda, uno de sus administrativistas más célebres: aunque de desigual valor muchas de tales colaboraciones, nos parecen destacables las ya citadas de *A. Gordillo*, *Pérez-Olivarez*, *Méndez* y *Casinelli*, como también las de:

*H. Giorgi*: "Administración, instrumento de desarrollo", Vol. IV, págs. 149 y ss.

*J. Vidal*: "Relaciones entre la Ley y los actos normativos del gobierno en el derecho colombiano y la evolución del reforzamiento de las facultades de este último", Vol. IV, págs. 553 y ss.

*M. M. Díez*: "La inmutabilidad del acto administrativo atributivo de derechos", Vol. IV, págs. 763 y ss.

*A. R. Brewer*: "Las condiciones de recurribilidad de los actos administrativos en la vía contencioso-administrativa en el sistema venezolano", Vol. V, págs. 743 y ss.

De la sola enunciación de los trabajos relativos al Derecho Constitucional y al Derecho Administrativo indicados —que sólo son parte de los volúmenes IV y V—, puede advertirse la riqueza sobreabundante de material bibliográfico que contiene esta obra monstro, prodigio de constancia admirable y sobrehumana demostrada por su inspirador, coordinador y realizador, el Prof. León Cortiñas.

No es el discípulo mayor que el maestro, nos advierte el relato evangélico, pero en el empeño, la fidelidad y el afecto puesto en este Homenaje a su maestro, diría que Cortiñas ha superado y largamente a su homenajeado, cuya memoria perdurará en todos los administrativistas —y especialmente nosotros, latinoamericanos— no sólo por su célebre “Tratado de Derecho Administrativo”, y sus innumerables monografías, artículos y dictámenes, sino también por haber despertado el afecto y la admiración de quien —como discípulo suyo— le deparó un Homenaje único en la historia del Derecho, difícilmente superable, y uniendo el espíritu de juristas de cuatro continentes; como señala *M. Waline* en el prólogo,

“Par sa vie, par son oeuvre et jusque dans sa mort, Enrique Sa-  
“yagués Laso aura été non point un ‘signe de contradiction’, mais  
“bien au contraire un pionner de l’amitié entre tous les hommes”.

e.s.k.